

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2020-00341. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, trece de septiembre del dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta, que el término de traslado se encuentra vencido, y dentro del mismo la Dra. LIZ CAROLINA GARCIA ALICASTRO, actuando en calidad de curadora ad-litem de los señores FLORENTINA IBARRA JAIMES Y MARCOS FIDEL VALDERRAMA PEÑARANDA, en calidad de padres del causante DIEGO INOCENCIO VALDERRAMA IBARRA, contestó la demanda.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día veintisiete (27) de octubre del presente año a las diez (10:00) de la mañana.

Como quiera, que el demandado, se encuentra representada por curadora ad-litem, el Despacho dispone dar continuidad al artículo 373 del C.G.P., recepcionando las siguientes pruebas: declaraciones de los señores YESID GUSTAVO GOMEZ TORRES, ASCENCIO VARGAS CALDERON Y CORAIMA ALEJANDRA CONDE MONCADA, correo electrónico alejandracondemoncada@gmail.com, para el veintisiete (27) de octubre del presente año a las diez (10:00) de la mañana. Cítense.

Se advierte a los apoderados y las partes, que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

M Julio